

Intervención

Expte: 6432/2023

El Sr. Alcalde-Presidente del llustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO:

Vista la Resolución de concesión de ayudas de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial, mediante Orden TER/836/2022, de 29 de agosto, en la que se aprobaron las bases reguladoras y se efectuó la convocatoria correspondiente a 2022 de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 1 de septiembre de 2022).

Visto el compromiso de aportación por parte del Ministerio por importe total de 147.075,50 euros para la actuación de Integración con Carpeta Ciudadana y de 71.507,42 euros para la Plataforma de Backup en Disco.

Visto el informe emitido por la Interventora Acctal. de Fondos.

Se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 8/2023 conforme al siguiente desglose:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
920.00.641 Aplicaciones Informáticas	218.582,92

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO	
720.22 Ministerio Política Territorial-Fondos MRR	218.582,92	

PROYECTO	DENOMINACIÓN			AGENTE FINANCIADOR	IMPORTE
2023/2/MRR/10	INTEGRACIÓN CIUDADANA	CON	CARPETA	MINISTERIO- FONDOS MRR	147.075,50
2023/2/MRR/11	PLATAFORMA BACKUP EN DISCO		MINISTERIO- FONDOS MRR	71.507,42	

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen